

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 221

Jueves, 17 de Noviembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5 y 6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	6 a 8
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	8
---	---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	8 a 11
Diversos Ayuntamientos	11 a 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	18 a 20
Juzgado de lo Social	20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.130/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ADRIANA DA SILVA COELHO (I.D. 50007059), de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en CARRETERA PEÑARANDA, 10. de MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, ÁVILA. (Nº. expte. 050020050001469), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia,



Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila. Oficina de Extranjeros. Paseo de la Estación. nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 2 de Noviembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.133/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a EDIMARA DE SOUZA GONCALVES (I.D. 50007088), de nacionalidad BRASILEÑA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE RIO ORBIGO, SN, de ÁVILA, ÁVILA, (Nº. expte. 050020050001511), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 2 de Noviembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 4.175/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JESÚS ENRIQUE GUEVARA ROMERO, cuyo último domicilio conocido fue en calle La Cilla, s/n, de VITA (Ávila), la Resolución de Modificación de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, del expediente nº 050020050000338.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 9 de noviembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.174/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FAICAL JABINE, cuyo último domicilio conocido fue en calle Montalvo, 3, de PASCUALCOBO (Ávila), la Resolución del expediente nº 050020050002952, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 10 de noviembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.176/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-



cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ROBERTO ROMAN VELEZ GILER, cuyo último domicilio conocido fue en calle Cuartel de la Montaña, 15 -1º, de ÁVILA, la Resolución de Modificación de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, del expediente nº 050020050000219.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 9 de noviembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.177/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a PETRU NICOLAE MAGDA, cuyo último domicilio conocido fue en Travesía de San Juan, 2 -3º B, de LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila), la Resolución de Modificación de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, del expediente nº 050020040002425.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 10 de noviembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.182/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a Dña MARÍA CARMEN FRAILE SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. REAL ARGANDA, 8, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-425/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.181/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS N° 05 01 2005 0 99947, a nombre de JULIAN MUÑOZ GONZÁLEZ, con domicilio en la Calle Estrella, 3, de Arenas de San Pedro, con N.A.F.: 05/1001989405, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 4.207/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Exclusión de participación en el Programa de Renta Activa de Inserción, correspondiente a D^a. ÁNGELA CÓRDOBA DOMÍNGUEZ, con domicilio en la Calle Tomillar, 1 de Piedralaves (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Servicio Público de Empleo Estatal, se halla Vd. en



una situación de presunta irregularidad respecto al Programa arriba citado en el que participa, regulado por el Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso de exclusión de su participación en el mencionado Programa, desde la fecha 05/09/05, según lo dispuesto en el apartado 4, del artículo 12 del citado Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero, en atención a los siguientes:

HECHOS

No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 101.b) del Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero, por el que se regula el programa de renta activa de inserción.

Dispone Vd. de un plazo de 15 días, a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación, para formular por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 12 del Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero.

Al mismo tiempo se le comunica que, en aplicación del mismo precepto, se ha procedido a cursar la baja cautelar en la participación en el Programa y en los derechos que dicha participación conlleva, con fecha 30/09/05, en tanto se dicta la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42.4. de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El n.º. del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su DNI.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 42.3. de la citada Ley 30/1992, dispone de un plazo de tres meses, desde la fecha del presente acuerdo para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2. de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 10 de Octubre de 2005. LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PRESTACIONES, FDO.: TERESA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ"

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Piedralaves, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285 de 27/11/92)

Ávila, 07 de noviembre de 2005

El Director Provincial. (P.S. Art. 28.8. f Orden 21.05.96). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.208/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "PROYECTO DE ACONDICIO-

**NAMIENTO DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA AV-110, DE N-501 (ÁVILA) A AV-105, TRAMO: N501 (ÁVILA)-AV-114 (MUÑICO); P.K. 1+500 AL 28+674." CLAVE: 1.5-AV-10**

RESOLUCIÓN 9 de noviembre de 2005 del Servicio Territorial de Fomento de Ávila, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de las obras del Proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 23 de febrero de 2005, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1.990, de 16 de Marzo (B.O.C. y L. de 4 de Abril de 1.990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Ávila, Martiherrero, Casasola, Gallegos de Altamios, Sanchorreja, Narrillos del Rebollar, Chamartín, Cillán, Solana de Rioalmar y Muñico afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "El Diario de Ávila", y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, Secc. de Carreteras, sito en P.I. de las Hervencias C/ Río Duero Ávila; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS	FINCAS Nº
Ayuntamiento de Muñico	12-12-05	10:30 a 12:00	1 a 11
Ayto. de Narrillos del Rebollar	12-12-05	12:30 a 14:00	1 a 5
Ayto. de Solana de Rioalmar	12-12-05	16:00 a 18:00	1 a 20
Ayuntamiento de Cillán	13-12-05	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00	1 a 71
Ayuntamiento de Chamartín	14-12-05	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00	1 a 73
Ayto. de Gallegos de Altamios	15-12-05	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00	1 a 65
Ayto. de Gallegos de Altamios	16-12-05	10:00 a 14:00	66 a 130
Ayto. de Gallegos de Altamios	19-12-05	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00	131 a 170
Ayto. de Gallegos de Altamios	20-12-05	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00	171 a 245
Ayto. de Gallegos de Altamios	21-12-05	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00	245 a 315
Ayuntamiento de Sanchorreja	22-12-05	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00	1 a 63
Ayuntamiento de Casasola	23-12-05	10:00 a 14:00	1 a 54
Ayuntamiento de Martiherrero	26-12-05	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00	1 a 75
Ayuntamiento de Martiherrero	27-12-05	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00	76 a 150
Ayuntamiento de Martiherrero	28-12-05	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00	151 a 225
Ayuntamiento de Martiherrero	29-12-05	11:30 a 14:00 y 16:00 a 18:00	226 a 297
Ayuntamiento de Ávila	29-12-05	10:00 a 11:00	1 a 5

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejel en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo



hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Ávila, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Ávila, 9 de noviembre de 2005

El Jefe del Servicio Territorial, *Luis Enrique Ortega Arnaiz*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.236/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) **Organismo:** Diputación Provincial de Ávila.

b) **Dependencia que tramita el expediente:**
Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) **Tipo de contrato:** Contrato de Servicios

b) **Descripción del objeto:** Servicio de Comedor y complementariamente arrendamiento de cafetería del Centro Residencial Infantas Elena y Cristina de Ávila

c) **Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:** BOE de 8 de julio de 2005

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) **Tramitación:** Ordinaria

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 7,70 euros, menú/día, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) **Fecha:** 4 de noviembre de 2005

b) **Contratista:** Albie, S.A.

c) **Nacionalidad:** española

d) **Importe de adjudicación:** 6,85 euros, menú/día, IVA incluido.

Ávila, 15 de noviembre de 2005

El Presidente, *Agustín González González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.957/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de octubre de dos mil cinco, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:



“PROYECTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA DEL PLAN PARCIAL (PP 15) “BACHILLER 1”.- TRAMITES DE APROBACIÓN INICIAL.- (PROYECTOS DE ESTATUTOS, JUNTA DE COMPENSACIÓN, ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN).

PROMOTORES: CONJUNTO DE PROPIETARIOS. RPTE.: DON LUIS DUQUE ALEGRE. CALLE DUQUE DE ALBA, N°.6. ÁVILA

TÉCNICO REDACTOR: D. ANDRÉS BREA RIVERO.

EMPLAZAMIENTO: PLAN PARCIAL SECTOR PP15 BACHILLER 1.

INTERESADOS: - D. Mariano Martín Jiménez. Calle Paramera, n°. 1. 05004 - Ávila - D. Jorge Manso Jiménez, Emilio Manso Somoza, S.L.- Plaza del Ejercito, n°. 7. Esc. 1. 10. 05001 - Ávila - D. Ángel Jiménez del Pozo, Calle Alfonso de Montalvo, n°. 26-1º-6º-A. 05001 Ávila - D. Pedro Jiménez del Pozo.- Calle José del Hierro n° 46, 10 B. 28027 Madrid.- PROMOÁVILA , S.A. Calle San Miguel n°. 1-2º. 05001 - Ávila . ESTUDIO Y CONTROL DE OBRAS, S.A. Calle Orense, n°. 22. 28020 Madrid.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación n° 7. 37004 Salamanca.- Servicio Territorial de Medio Ambiente (Vías Pecuarias). 05071 - Ávila -

FINCAS AFECTADAS: 1) Terreno Rústica inscrita al tomo 1213, libro 12, folio 238, finca n°. 7.513.- 2) Terreno Rústica inscrita al tomo 1213, libro 121, folio 238, finca n°. 7.513. 3) Rfa. Cat. 6502904UL5060S0001YK. Inscrita al tomo 1612, libro 387, folio 41, finca n°. 28.080, inscripción 2ª.- 4) Terreno Rústica inscrita al tomo 1213, libro 121, folio 238, finca n°. 7.513.- 5) Rústica catastrada en el polígono 53 parcela 24.- 6) Rfa. Cat. 6502903UL5060S0001BK. Inscrita al tomo 1740, libro 463, folio 51, finca n°. 359, inscripción 14ª. 7) Rfa. Cat. 6800302UL5060S0001XK. Inscrita al tomo 1923, libro 550, folio 222, finca n°. 4.545, inscripción 15ª. 8) Rfa. Cat. 6800301UL5060S0001DK. Inscrita al tomo 1734, libro 460, folio 7, finca n°. 4.573, inscripción 4ª. 9) Rfa. Cat. 6800302UL5060S0001XK. Inscrita al tomo 1618, libro 388, folio 73, finca n°. 4.545, inscripción 9ª. 10) Rfa. Cat. 6800302UL5060S0001XK. Inscrita al tomo 1923, libro 550, folio 220, finca n°. 4.545, inscripción

12ª. 11) Rfa. Cat. 05900a036000250000HQ. Inscrita al tomo 1.066, libro 70, folio 29, finca n°. 2.129, inscripción 11a.

Vistos los proyectos presentados que se tramitan simultáneamente con el Plan Parcial aprobado inicialmente el 31 de marzo de 2005 (BOP 5/05/2005), y dictaminado definitivamente por esta Comisión en sesiones celebradas el 29 de septiembre y 13 de octubre de 2005. Y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 80 a 92 y 95 de la Ley de Urbanización de Castilla y León, y los arts. 259 a 263 de su Reglamento. Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación de los expedientes, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente a estos efectos el Proyecto de Estatutos, por los que se regirá la Junta de Compensación del Plan Parcial PP:15 “Bachiller 1”.

Segundo.- Aprobar inicialmente, a los efectos de la apertura del trámite de información pública, el proyecto de Actuación del Plan Parcial PP:15 “Bachiller 1”, promovido por el conjunto de propietarios de los terrenos afectados.

Tercero.- Aprobar inicialmente, a los efectos de la apertura del trámite de información pública, el proyecto de Urbanización del Plan Parcial PP:15 “Bachiller 1”, redactado por el arquitecto D. Andrés Brea Rivero y promovido por el conjunto de propietarios del sector. Todo ello en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto, y considerando que deberá visarse por el Colegio Profesional correspondiente, así como observarse las prescripciones establecidas en materia de infraestructura eléctrica, jardinería, señalización viaria, mobiliario urbano y arqueología, incluyendo aquí la obligación de vallar las parcelas municipales de cesión obligatoria.

Cuarto.- Las referidas aprobaciones iniciales se efectúan a resultas de la tramitación que siguen los expedientes afectados, y del periodo de información pública al que se someterán. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública de los citados proyectos, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del



Mercado Chico, 7-3º.planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997.

Quinto.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Sexto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva de los proyectos presentados, señalando los cambios que procedan respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará igualmente a los propietario que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 21 octubre de 2005

El Alcalde, *Miguel. Ángel García Nieto*

Número 3.958/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de octubre de dos mil cinco, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“PROYECTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA DEL PLAN PARCIAL (PP 17) “BACHILLER 2”.- TRAMITES DE APROBACIÓN INICIAL.- (PROYECTOS DE ESTATUTOS, JUNTA DE COMPENSACIÓN, ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN).

PROMOTORES: CONJUNTO DE PROPIETARIOS. RPTÉ.: DON LUIS DUQUE ALEGRE. CALLE DUQUE DE ALBA, Nº.6. ÁVILA

TÉCNICO REDACTOR: D. ANDRÉS BREA RIVERO.

EMPLAZAMIENTO: PLAN PARCIAL SECTOR PP17 BACHILLER 2.

INTERESADOS: - D. Jorge Manso Jiménez, Emilio Manso Somoza, S.L.- Plaza del Ejercito, nº. 7. Esc. 1. 10. 05501 - Ávila .- D. Ángel Jiménez del Pozo, Calle Alfonso de Montalvo, nº. 26-1º-6º-A. 05001 Ávila .- D. Pedro Jiménez del Pozo.- Calle José del Hierro nº 46, 10 B. 28027 Madrid.PROMOÁVILA , S.A. Calle San Miguel nº. 1-2º-2. 05001 - Ávila. ESTUDIO Y CONTROL DE OBRAS, S.A. Calle Orense, nº. 22. 28020 Madrid.- Doña Carmen Martín Hernández. Calle Valle del Corneja, nº. 14-53. 05002 - Ávila .- D. Juan Martín Hernández, Calle Rufino Martín, nº. 1. 05002 -Ávila .- Don Pedro Martín Hernández, Calle Jesús del Gran Poder, nº.51-4-1º. Ávila.- Doña Juana Martín Hernández. Calle Vallespín, nº. 31. Esc.1 Pl.1-Ot B. 05001-Ávila . Don Eugenio Martín Hernández y Don Paulino Martín Hernández. Calle Alfonso de Montalvo, nº.2 -05001. Ávila.- Don Luís Javier Fernández Martín y Hnos. Calle Rafaela de Antonio, nº. 10. P14. Pt.F. 05003-Ávila .

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.- Servicio Territorial de Medio Ambiente (Vías Pecuarias). 05071 - Ávila -

FINCAS AFECTADAS: 1) Rfa. Cat. 6800302UL5060S0001XK. Inscrita al tomo 1923, libro 550, folio 222, finca nº.4545, inscripción 15ª.- 2) Rfa. Cat. 6800301UL5060S0001DK. Inscrita al tomo 1734, libro 460, folio 7, finca 4573, inscripción 4ª. 3) Rfa. Cat. 6800393UL5060S00011K y 6800304UL5060S0001JK. Inscrita al tomo 1606, libro 382, folio 182, finca 27800, inscripción 2ª. 4) Rfa. Cat. 68000311UL5060S0001UK. Inscrita al tomo 1606, libro 382, folio 184, finca 27802, inscripción 2ª. 5) Rfa. Cat. 68000311UL5060SO001UK. Inscrita al tomo 1605, libro 381, folio 218, finca 27597, inscripción 2ª. 6) Rfa. Cat. 6502914UL5060S0001MK. Inscrita al tomo 1154, libro 93, folio 11, finca 8, inscripción 8ª. 7) Rfa. Cat. 6502914UL5060S0001MK. Inscrita al tomo 1718, libro 449, folio 174, finca 3238, inscripción 6ª. 8) Rfa. Cat. 6502914UL5060S0001MK. Inscrita al tomo 1718, libro 449, folio 17, finca 353, inscripción 13ª. 9) Rfa.



Cat. 6800302UL5060S0001XK. Inscrita al tomo 1618, libro 388, folio 73, finca n.º. 4545, inscripción 9ª. 10) Rfa. Cat. 6800302UL5060S0001XK. Inscrita al tomo 1923, libro 550, folio 220, finca no. 4545, inscripción 12ª. 11) Rfa. Cat. 6502904UL5060S0001YK. Inscrita al tomo 1612, libro 387, folio 41, finca n.º. 28080, inscripción 2ª. 12) Rfa. Cat. 6502905u15060S0001GK. Inscrita al tomo 2.128, libro 682, folio 165, finca n.º. 48.927, inscripción 1ª. 13) Rfa. Cat. 05900036000250000HQ. Inscrita al tomo 1.066, libro 70, folio 29, finca n.º. 2129, inscripción 11ª. 14) Rfa. Cat. 5808002UL5050N0001FY. Inscrita al tomo 1936, libro 558, folio 54, finca n.º. 39141. 15) Rfa. Cat. 7604704UL5070S0001DX. Inscrita al tomo 1519, libro 333, folio 3, finca n.º. 22.789.

Vistos los proyectos presentados que se tramitan simultáneamente con el Plan Parcial aprobado inicialmente el 31 de marzo de 2005 (BOP 5/05/2005), y dictaminado definitivamente por esta Comisión en sesiones celebradas el 29 de septiembre y 13 de octubre de 2005. Y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 80 a 92 y 95 de la Ley de Urbanización de Castilla y León, y los arts. 259 a 263 de su Reglamento. Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación de los expedientes, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORIA ABSOLUTA ACORDÓ:

Primero.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente a estos efectos el Proyecto de Estatutos, por los que se regirá la Junta de Compensación del Plan Parcial PP.17 "Bachiller 2".

Segundo.- Aprobar inicialmente, a los efectos de la apertura del trámite de información pública, el proyecto de Actuación del Plan Parcial PP. 17 "Bachiller 2", promovido por el conjunto de propietarios de los terrenos afectados.

Tercero.- Aprobar inicialmente, a los efectos de la apertura del trámite de información pública, el proyecto de Urbanización del Plan Parcial PP. 17 "Bachiller 2", redactado por el arquitecto D. Andrés Brea Rivero y promovido por el conjunto de propietarios del sector. Todo ello en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto, y considerando que deberá visarse por el Colegio Profesional correspondiente, así como observarse las prescripciones establecidas en materia de infraestructura eléctrica, jardinería, señalización viaria, mobiliario urbano y arqueología, incluyendo aquí la obligación de vallar las parcelas municipales de cesión obligatoria.

Cuarto.- Las referidas aprobaciones iniciales se efectúan a resultas de la tramitación que siguen los expedientes afectados, y del periodo de información pública al que se someterán. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública de los citados proyectos, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3º.planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997.

Quinto.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Sexto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva de los proyectos presentados, señalando los cambios que procedan respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 21 octubre de 2005

El Alcalde, *Miguel. Ángel García Nieto*

Número 4.237/05

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO ORDENAZAS FISCALES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 23 de octubre de 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo



2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la modificación de los siguientes tributos y exacciones:

- Tasa de recogida de basuras y reciclaje de residuos urbanos

La derogación de la Tasa por suministro de agua a domicilio.

La aprobación de la norma reguladora del precio público de suministro de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos

17 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Navaescurial a 14 de noviembre de 2005.

La Alcaldesa-Presidente, *Susana Curiel Torrijos*

Número 3.964/05

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

DON GERARDO PÉREZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES, PROVINCIA DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil cinco, aprobó con carácter provisional el expediente de Suplementos de Crédito en el Presupuesto de la Entidad financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.004, número 1 de 2.005, con el siguiente detalle:

PRIMERO.

1). Partidas del Presupuesto de Gastos a las que afecta el expediente:

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>CONSIG.</u> <u>ANTER.</u>	<u>AUMENTO.</u>	<u>TOTAL.</u>
2.121.00	Retrib. Compl. Seguridad	95.102'73	9.000'00	104.102'73
4.212.00	Rep.Mant.y Conserv. Edificio	24.000'00	32.000'00	56.000'00
4.213.00	Reparación Vehículos Varios	20.000'00	5.000'00	25.000'00
1.220.01	Material de Oficina Ordinario	14.000'00	5.000'00	19.000'00
1.220.00	Mat. de Ofic.. Contratos Mant,	6.000'00	8.000'00	14.000'00
1.220.02	Material de Oficina Teléfonos	20.000'00	5.000'00	25.000'00
4.221.01	Carburantes	48.000'00	20.000'00	68000'00
4.221.02	Combustible Calefacc. Edfic.	18.000'00	25.000'00	43.000'00
1.226.00	Recepciones	18.000'00	5.000'00	23.000'00
4.226.01	Deportes	18.000'00	1.500'00	19.500'00
1.227.00	Serv.ecaud.a favor Entidades	48.000'00	12.000'00	60.000'00
1.227.01	Consultoría Arquitecto	30.000'00	3.605'00	33.605'00
1.231.00	Gastos Locomoción	3.000'00	3.000'00	6.000'00
5.610.02	Rep. Infraes. Vías Públicas	18.000'00	18.000'00	36.000'00
5.610.05	Rep. Infraes. Abastec. Agua	18.000'00	20.000'00	38.000'00
5.610.04	Rep. Infraes. Mobiliario Urba	12.000'00	10.000'00	22.000'00
5.610.03	Rep. Infraestruc. Alumbrado	12.000'00	10.000'00	22.000'00
4.620.01	Consolidación Estruc. Conven		60.000'00	60.000'00
4.623.00	Adquisición Vehículos		6.000'00	6.000'00
4.632.01	Acondicionamiento Ed. Mun.	120.000'00	45.000'00	165.000'00
4.633.01	Rep. Infraes. ETAP. y EDAR	50.000'00	40.000'00	90.000'00
	SUMA TOTAL.	592.102'73	343.105'00	935.207'73

**2). Recursos financieros.**

Es el Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.004, imputándose la parte que del mismo se utilice, por importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO EUROS (343.105'00 Euros), al concepto 870 "Remanente de Tesorería" del Presupuesto de Ingresos ejercicio corriente. Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y del recurso

financiero que ha de ser utilizado, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril. Previamente se ha emitido por ésta Intervención certificación del Remanente Líquido de Tesorería existente en la actualidad.

A) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:

IMPORTES			
1.(+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO:		3.023.721'26	
De Presupuesto de Ingresos ejercicio Corriente.	1.691.175'33		
De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos. Cerrados	1.322.022'49		
De Operaciones Comerciales	0		
De Recursos de otros Entes Públicos	0		
De otras operaciones no Presupuestarias	10.523'44		
Menos Saldos de dudoso cobro	0		
Menos Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva.	0		
2.(-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO:		3.265.335'54	
De Presupuesto de Gastos ejercicio Corriente.	1.702.725'70		
De Presupuesto de Gastos. Presupuestos. Cerrados.	1.422.349'10		
De Presupuesto de ingresos	0		
De Operaciones Comerciales	0		
De recursos de otros entes públicos.	0		
De otras operaciones no Presupuestarias	140.260'74		
Menos pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0		
3.(+) FONDOS LIQUIDOS EN FIN DE EJERCICIO.	1.805.101'59	1.805.101'59	
4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA			0
5. REMANENTE DE TESORERIA INICIAL O PARA GASTOS GENERALES. (1-2+3-4).			1.563.487'31
6. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL. (1-2+3) ó (4+5).			1.563.487'31

**DETERMINACION DEL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA:**

		IMPORTES
1. Remanente de Tesorería Inicial o para gastos generales.		1.563.487'31
2. Cuantías destinadas anteriormente a financiar modificaciones de crédito:		00
Tramitado Expediente número 00/00	00	
3. REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA (1-2).		1.563.487'31

		IMPORTES
4. Cuantías destinadas a financiar este Expediente:		343.105'00
5. REMANENTE LIQUIDO RESTANTE 106. (3-4).		1.220.382'31

B.- PARTIDA DE GASTOS A QUE AFECTA ESTE EXPEDIENTE.-

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>CONSIG. ANTER.</u>	<u>AUMENTO.</u>	<u>TOTAL.</u>
2.121.00	Retrib. fic. . Seguridad	95.102'73	9.000'00	104.102'73
4.212.00	Rep.Mant.y Conserv, Edificio	24.000'00	32.000'00	56.000'00
4.213.00	Reparación Vehículos Varios	20.000'00	5.000'00	25.000'00
1.220.01	Material de Oficina Ordinario	14.000'00	5.000'00	19.000'00
1.220.00	Mat. De fic... Contratos Mant,	6.000'00	8.000'00	14.000'00
1.220.02	Material de Oficina Teléfonos	20.000'00	5.000'00	25.000'00
4.221.01	Carburantes	48.000'00	20.000'00	68000'00
4.221.02	Combustible Calefacc. Edfic.	18.000'00	25.000'00	43.000'00
1.226.00	Recepciones	18.000'00	5.000'00	23.000'00
4.226.01	Deportes	18.000'00	1.500'00	19.500'00
1.227.00	Serv.ecaud.a favor Entidades	48.000'00	12.000'00	60.000'00
1.227.01	Consultoría Arquitecto	30.000'00	3.605'00	33.605'00
1.231.00	Gastos Locomoción	3.000'00	3.000'00	6.000'00
5.610.02	Rep. Infraes. Vías Públicas	18.000'00	18.000'00	36.000'00
5.610.05	Rep. Infraes. Abastec. Agua	18.000'00	20.000'00	38.000'00
5.610.04	Rep. Infraes. Mobiliario Urba	12.000'00	10.000'00	22.000'00
5.610.03	Rep. Infraestruc. Alumbrado	12.000'00	10.000'00	22.000'00
4.620.01	Consolidación Estruct.Conven		60.000'00	60.000'00
4.623.00	Adquisición Vehículos		6.000'00	6.000'00
4.632.01	Acondicionamiento Ed. Mun.	120.000'00	45.000'00	165.000'00
4.633.01	Rep. Infraes. ETAP. y EDAR	50.000'00	40.000'00	90.000'00
	<u>S U M A T O T A L.</u>	592.102'73	343.105'00	935.207'73



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 y 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, dicho expediente se expone al público durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según los artículos 151 de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

Tales Modificaciones de crédito se considerarán definitivamente aprobadas si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

En Las Navas del Marqués, a veinticinco de octubre de dos mil cinco.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 4.073/05

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Junio de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Velayos, a 13 de Octubre de 2005.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

Número 4.074/05

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2.005, el Presupuesto General de la misma para el ejercicio de 2.005, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en cumplimiento del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, en la Intervención, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por el artículo 170 del citado Texto Refundido.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del



día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

INGRESOS

1 Impuestos directos	94.000,00 €
2 Impuestos indirectos	40.000,00 €
3 Tasa y otros ingresos	80.500,00 €
4 Transferencias corrientes	115.000,00 €
5 Ingresos Patrimoniales	158.900,00 €
7 Transferencias de capital	146.000,00 €
TOTAL INGRESOS	635.000,00 €

GASTOS

1 Gastos de Personal	147.900,00 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	289.400,00 €
3 Gastos financieros	3.000,00 €
4 Transferencias corrientes	22.000,00 €
6 Inversiones reales	163.200,00 €
9 Pasivos financieros	9.500,00 €
TOTAL GASTOS	635.000,00 €

PLANTILLA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD

Denominación del Puesto de Trabajo: Personal Funcionario.

Número de Plazas: 4.

Grupos: B, D, E.

Denominación del Puesto de Trabajo: Personal Laboral.

Número de Plazas: 2.

La presente publicación se realiza en virtud del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de con-

formidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del citado Texto Refundido.

San Esteban del Valle, a 3 de noviembre de 2.005.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez Sánchez*.

Número 4.071/05

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2.005, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Chamartín, a 2 de noviembre de 2.005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.079/05

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por D. Juan Bautista Rico Jiménez, en representación de la Gerencia de Salud de Área de Ávila de la Junta de Castilla y León se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para la ampliación y reforma del Centro de Salud sito en Plaza de la Concordia, de esta localidad.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 28 de octubre de 2.005.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 4.081/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

D^a. CARMEN Y D^a. JOSEFINA SUINAGA ESPÍN han solicitado licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en parcela 25 del polígono 19 de este municipio. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 24 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 4.082/05

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de El Tiemblo, en sesión ordinaria celebrada el día tres de noviembre de

2005, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, así como modificar las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas por prestación del servicio de recogida de basuras, por prestación del servicio de cementerio, por prestación del servicio de alcantarillado, por apertura de zanjas, calicatas y calas en terrenos de uso público, por instalación de puestos, casetas y barracas, por suministro de agua potable, por expedición de documentos y por ocupación de terreno de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, asnillas y andamios, en los términos en que figura en el expediente, así como aprobación provisional de la Imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los Interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Tiemblo, a cuatro de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 4.086/05

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2005 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales ha acordado con carácter provisional la modi-



ficación de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras

- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Orbita, a 3 de noviembre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *María Luz González Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.211/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 294/2005 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

PROVIDENCIA. MAGISTRADO-JUEZ SR. PÉREZ MORENO

Se acuerda la celebración del correspondiente juicio oral y se señala para la celebración del Juicio Verbal de Faltas, el próximo día 20 DE DICIEMBRE de 2005, a las 9:50 horas, debiendo citar a tal efecto al

Sr. Fiscal, perjudicado y denunciado, advirtiéndole que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Encontrándose en paradero desconocido ISIDRO SAUGAR LUENGO, cítese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo acuerda, manda y firma S.Sª, doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ISIDRO SAUGAR LUENGO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en Ávila, a tres de noviembre de dos mil cinco.

El/La Secretario, *Illegible*.

Número 4.218/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 482/2004 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal:

SENTENCIA.- En Ávila, a 20 de septiembre de 2005.- Visto por mí, MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Ávila, los presentes autos de juicio de faltas nº 482/04 en los que han sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciado FERREIRA BELMEIRO DE OLIVEIRA, sobre falta de desobediencia contra el orden público, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia. -FALLO.- Que debo condenar y condeno a FERREIRA BELMEIRO DE OLIVEIRA como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público ya definida a la pena de TREINTA DÍAS DE MULTA a razón de 6 euros diarios, con responsa-



bilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales si las hubiera.- La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila en el plazo de cinco días desde su notificación.- Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a FERREIRA BELMEIRO DE OLIVEIRA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en Ávila, a siete de noviembre de dos mil cinco.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 4.219/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE
SAN PEDRO**

EDICTO

DON LUIS ORTIZ VIGIL, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 583/2005 a instancia de ÁNGEL MARTÍN GUERRA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"URBANA. Casa sita en el término municipal de Casillas (Ávila), en la calle Carretera de Casillas 14, planta 2ª que ocupa una superficie aproximada de 101 metros cuadrados construidos; destinada a vivienda y distribuida en diversas dependencias. La vivienda se integra en un edificio de tres plantas, en el que la planta baja y la primera son propiedad de David Martín Guerra; el edificio en su totalidad tiene una superficie aproximada construida de 228 m2 y se ubica en un solar de aproximadamente 100 m2. La finca cuya inmatriculación se solicita tiene un coeficiente de participación en la comunidad de propietarios en la que se ubica de un 33, 3333 %. La casa se ubica en un solar que ocupa una superficie de 100

m2. de extensión, aproximadamente, y Linda, por el Noreste con la finca de don Ricardo Martín Guerra y hermanos, con referencia catastral 6753003; al Este, con la garganta de Casillas; al Sur, con finca de los hermanos Crispin y Amparo Castrejón Álvarez, con referencia catastral 6753005, y por el Oeste con calle pública de Casillas. La finca consta inscrita en el Catastro con referencia 6753004UK6665S0003ZJ, constando como único titular el promovente del expediente. La finca se encuentra libre de cargas y le fue transmitida al promover por donación de su padre don Eusebio Martín Rodríguez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ARENAS DE SAN PEDRO, a veintiocho de octubre de dos mil cinco.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 4.221/05

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE
PIEDRAHÍTA**

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 332/2005 por el fallecimiento sin testar de D/ña. SICILIO SÁNCHEZ FLORES ocurrido en Salamanca, el día 16/08/05, promovido por INOCENCIA SÁNCHEZ FLORES, a su favor y a favor de TEOFILO SÁNCHEZ FLORES y NATIVIDAD SÁNCHEZ FLORES parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de



este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a nueve de noviembre de dos mil cinco.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 4.212/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 93/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de HOLMES BOTERO DELGADO, NELSON GONZÁLEZ ESPAÑA, JOSÉ HERNÁN DUARTE DUQUE contra la empresa COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara insolvente provisional a COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI S.L. por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de 5.655,87 euros, de principal y la de 989,78 euros, de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procedase al cierre y archivo de las presentes actuaciones.

Lo acuerdo, mando y firmo Ilmo. Sr. D JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social 1 Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a once de noviembre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 4.217/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 312/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. CONCEPCIÓN YUNTA ARIZA contra la empresa GERIÁTRICA DEL TIETAR S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente AUTO cuyo encabezamiento y dispongo dice: El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su provincia, ha pronunciado EN NOMBRE DEL REY AUTO, En ÁVILA, a dieciocho de octubre de dos mil cinco. DISPONGO: Se tiene por desistido a CONCEPCIÓN YUNTA ARIZA de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese. MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Así por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONCEPCIÓN YUNTA ARIZA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a once de noviembre de dos mil cinco. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.